



VISTO el Expediente N° 827-0718/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Convenio de Cooperación Académica y Protocolo N° 1 a celebrarse entre el Instituto Superior Juan Mantovani y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que constituye el objeto del presente Convenio viabilizar la cooperación académica entre la Universidad, a través de su Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes y el mencionado Instituto.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Cooperación Académica y Protocolo N° 1 a celebrarse entre el Instituto Superior Juan Mantovani y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **098/06**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli
Secretario General

Daniel E. Gomez
Rector

**CONVENIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y EL INSTITUTO
SUPERIOR JUAN MANTOVANI**

Entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), representada en este acto por su Rector Dr. Daniel E. Gomez, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, “LA UNIVERSIDAD”, y el “Instituto Superior Juan Mantovani”, en adelante “EL INSTITUTO”, con domicilio en Av. Gauss esquina Avogadro (planta alta) Bº Villa Belgrano, Córdoba Capital (provincia de Córdoba) representado en este acto por el Rector Mgter. Gregorio Germán, D.N.I. 10.447.673, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Académica, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El propósito de este convenio es viabilizar la cooperación académica entre LA UNIVERSIDAD, a través de su Programa de Educación No Presencial “Universidad Virtual de Quilmes” (UVQ) y “EL INSTITUTO” para ofrecer por intermedio de la “UVQ” el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual.

SEGUNDA: La “UNQ” admitirá automáticamente la inscripción de los egresados de “EL INSTITUTO” con título terciario (que acredite una formación previa equivalente a 1300 horas) en el ciclo de Licenciaturas del Programa de Educación No Presencial “Universidad Virtual de Quilmes” (UVQ), en los términos especificados en el Protocolo Nro:1 anexo al presente convenio.

TERCERA: Este acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de convenios con otras instituciones, organismos o empresas oficiales y/o privadas, interesadas en temas de actividades afines.

CUARTA: El presente convenio no implica un compromiso de desembolso ni de aporte de fondos entre las partes ni en relación a terceros.

QUINTA: “EL INSTITUTO” se compromete a realizar difusión del presente convenio, así como de la oferta académica que por la modalidad virtual dicta el Programa de Educación No Presencial “Universidad Virtual de Quilmes” (UVQ) de la Universidad Nacional de Quilmes, entre sus alumnos y graduados con la condición de respetar los isologotipos, tipografía e identidad visual de UNQ y la UVQ.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una duración de 2 (DOS) años, pactándose su renovación automática en idénticas condiciones y por períodos similares. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo



Universidad
Nacional
de Quilmes

unilateralmente, debiendo preavisar con una anticipación no menor de 90 (noventa) días.

SEPTIMA: De rescindirse el convenio debe respetarse el derecho de los alumnos para concluir sus estudios con el mismo carácter que comenzaron.

OCTAVA: Para el caso de controversias suscitadas entre las partes con motivo de la ejecución del presente, ambas se someten a la jurisdicción de la Justicia Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. Las partes constituyen, a todos sus efectos, sus respectivos domicilios en los lugares indicados al inicio del presente, donde serán válidas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad las partes firman 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quilmes, a los días del mes de

PROTOCOLO Nro. 1 UNQ Y EL INSTITUTO SUPERIOR JUAN MANTOVANI

OBLIGACIONES DE "UNQ":

La UNQ por intermedio de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" se compromete a :

A – Articulación académica

- La UNQ se compromete a admitir a los egresados del INSTITUTO con el título "Técnico en Operatoria Bancaria", "Técnico en Administración de Empresas", "Técnico en Administración de Personal" y "Técnico en Comercialización"; en la Licenciatura en Administración del Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".
- La UNQ se compromete a admitir a los egresados del INSTITUTO con el título "Técnico en Operatoria Bancaria", "Técnico en Administración de Empresas", "Técnico en Administración de Personal" y "Técnico en Comercialización"; en la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".
- La UNQ se compromete a admitir a los egresados del INSTITUTO con el título "Técnico en Administración de Empresas" con orientación en Finanzas y en Marketing; en la Licenciatura en Comercio Internacional del Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".
- La UNQ se compromete a admitir a los egresados del INSTITUTO con el título "Técnico en Administración de Empresas" con orientación en Finanzas y en Marketing; en la carrera de Contador Público Nacional del Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".